

Bases del **Certamen** de **FOTOGRAFÍA**  
SOBRE ALBACETE Y SU PROVINCIA

**2021**

Plazo de presentación  
Del 14 de abril al 14  
de mayo de 2021

*Albacete  
siempre*

# Bases del **Certamen** de **FOTOGRAFÍA** SOBRE ALBACETE Y SU PROVINCIA

2021

## Albacete siempre



DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
Servicio de Educación y Cultura

**1** Podrán participar en el certamen todas las personas o colectivos que lo deseen.

**2** Las fotografías presentadas tendrán como tema Albacete y su provincia.

**3** Los trabajos presentados constarán de un mínimo de tres obras y un máximo de cinco, sobre el mismo tema. Dichas obras no deberán haber sido premiadas en concursos anteriores. Los participantes, deberán ser los autores materiales de las obras presentadas y estar en posesión de los derechos regulados por la legislación vigente sobre propiedad intelectual, a la vez que disponer de las autorizaciones pertinentes en materia de derechos de imagen.

**4** La realización de las fotografías será digital.

**5** El formato de entrega será:  
- CD o Pendrive, con las imágenes con una resolución mínima de 6 megapíxeles

**6** Las fotografías presentadas irán acompañadas de dos sobres, uno cerrado y otro abierto. En su exterior ambos llevarán un lema identificativo. En el sobre cerrado, se presentarán los datos de la persona o colectivo: nombre, domicilio, teléfono, e-mail y fotocopia del DNI en caso de persona individual. El otro sobre abierto, contendrá una breve memoria explicativa del reportaje, así como los datos técnicos del mismo y el CD o Pendrive con todas las imágenes presentadas; a su vez en este sobre, se hará constar en su exterior junto al lema, en su caso, la participación en la modalidad de "fotógrafo joven". Para poder optar a esta categoría será necesario tener entre 16 y 30 años el día que finalice el plazo de presentación de los trabajos, y el hecho de hacerlo supone la exclusión al resto de los premios establecidos.

**7** Las fotografías se presentarán en persona o por correo en la Diputación de Albacete, Servicio de Educación y Cultura. Paseo de la Libertad, 5. 02071 Albacete. De lunes a viernes y de 9:00 h. a 14:00 h. El plazo de admisión de obras comenzará el día 14 de abril y concluirá el 14 de mayo, a las 14:00 horas.

**8** El Jurado estará compuesto por:  
Presidente:  
- El Diputado de Educación y Cultura o persona en quien delegue.  
Vocales:  
- Un profesor de fotografía de la Escuela de Arte de Albacete.  
- Un fotógrafo de reconocido prestigio.  
- Un técnico de Cultura de Diputación.  
- Un profesor de fotografía o coordinador de Universidad Popular de la provincia.

**9** Los criterios de selección serán la creatividad, la originalidad, la calidad artística y técnica.

**10** El fallo del jurado se hará público dentro de las dos semanas siguientes a la finalización del plazo de admisión. Sus decisiones serán inapelables.

**11** Se establecen los siguientes premios:  
Primer premio a la mejor colección 1.200 €  
Segundo premio 750 €  
Tercer premio 500 €  
Mejor colección sobre Artes y Tradiciones Populares 375€  
Mejor colección fotógrafo joven 375 €  
Tres Accésit a fotos individuales 100 € cada uno

\* Al importe de los premios, habrá que descontarle las retenciones fiscales legalmente establecidas.

**12** La Excm. Diputación Provincial de Albacete se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación, sin fines comerciales, de las fotografías y accésit premiados, citando siempre el nombre del autor.

**13** Los trabajos no premiados serán devueltos por correo en un plazo no superior a 60 días hábiles desde el fallo del jurado.

**14** Se editará un catálogo con todas las fotografías premiadas, mencionando siempre a su autor.

**15** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, la Excm. Diputación de Albacete informa, que los datos personales obtenidos directamente de los participantes serán tratados con adecuación al principio de transparencia, y con la única finalidad de permitir la gestión y resolución del concurso, siendo responsable de dicho tratamiento la propia Entidad.

**16** El hecho de participar en la presente convocatoria supone la total aceptación de estas bases, la conformidad con el fallo del jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Cualquier asunto no contemplado en las mismas, será resuelto por el jurado.